



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 09

EXPEDIENTE: IEEQ/CD09/AG/004/23

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 09.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 así como 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 09 de Amealco de Bonfil, Querétaro, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Francisco Ramiro González Inostroza.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 09

EXPEDIENTE: IEEQ/CD09/AG/004/23

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO Y SUPLENTE ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 09.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Amealco de Bonfil, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO 1. El escrito signado por el C. Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.amealco09@ieeq.mx, registrado con el folio 0000013 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 09;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación suplente ante este Consejo y otros; **2.** El escrito signado por el C. Francisco Javier Ledesma Rosales registrado bajo el folio 0000014, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, además señala domicilio procesal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con el folio 0000013, el cual consta de 3 fojas útiles con texto por un solo lado; el segundo con folio 0000014, mismo que consta de 1 foja útil, así como su anexo en copia simple de la credencial para votar, ambos con texto por un solo lado mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Nombramiento de representaciones. Del escrito registrado con folio 0000013, se advierte que el representante propietario del partido del trabajo, ante el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante suplente ante el Consejo Distrital 09, en los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 09	SUPLENTE
	NOMBRE: Francisco Javier Ledesma Rosales
	CORREO: [eliminado correo electronico 1 palabra]
	TELÉFONO: [eliminado telefono]

TERCERO. Representación suplente. Del escrito registrado con el folio 0000014, se advierte que el representante suplente, ratifica correo electrónico, además señala domicilio procesal, conforme a los términos siguientes:

CONSEJO DISTRITAL 09	SUPLENTE
	NOMBRE: Francisco Javier Ledesma Rosales
	CORREO: [eliminado correo electronico 1 palabra]
	DOMICILIO: [eliminado domicilio 11 palabras] [eliminado domicilio 11 palabras] [eliminado domicilio 11 palabras]
	TELÉFONO: [eliminado telefono]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **Francisco Javier Ledesma Rosales, como representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Distrital 09.**

CUARTO. De las notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente, mediante el correo [eliminado correo electronico 1 palabra], en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se le practiquen, surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Además, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente descrito, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en dicho domicilio.

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUINTO. Agregar. Se ordena agregar los escritos y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Francisco Ramiro González Inostroza.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 09.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 09
Amealco de Bonfil